



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre dos mil veintiuno (2020)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00208 00
ASUNTO	INCORPORA SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO.

Atendiendo a que mediante auto de agosto 06 de 2021 se tuvo notificado por conducta concluyente al demandado JOHON WILLIAM PEREZ LOPERA, se incorpora sin pronunciamiento de fondo el memorial que precede mediante el cual la apoderada de la parte actora allega constancia de la notificación por aviso remitida al ejecutado.

Así, una vez se encuentre vencido el término de traslado otorgado al demandado para contestar la demanda, se procederá con el traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 140 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 7 de septiembre de 2021 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54214ddfb2484528d883a3846b33e8fb6e35193f175ff5baeea74847035624ff

Documento generado en 06/09/2021 01:30:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**